



TARTAGAL, 28 de Julio de 2.023.-

RESOLUCION Nº 340-FRMT-2.023.

EXPTE. Nº 20.084/23.

VISTO:

Las Facturas "C" Nº 00002-000003, Nº 00002-000004, Nº 00002-000006 y Nº 00002-000008, de fechas 10 y 17 de mayo y 01 y 06 de junio de 2.023, presentadas por la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR"; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la provisión de pan, durante los meses de Marzo a Junio de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que mediante Expediente Nº 20.084/23, se adjudicó en Contratación Directa Nº 09/23, a la mencionada firma, la provisión de pan y productos afines.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 30268 - Expediente Nº 20.206/23 y Adelanto Nº 30413 - Expediente Nº 20.259/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 617.200,00), originados por la provisión de pan, durante los meses de Marzo a Junio de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

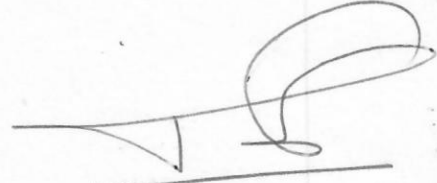
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 617.200,00), a la Partida: 2.1.1: ALIMENTOS, del Adelanto Nº 30268 - Expediente Nº 20.206/23 y Adelanto Nº 30413 - Expediente Nº 20.259/23, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a